



ata. telef. (04) 232-8814

25-2231 - Agencia CLAYTON PONCE: Clemente Ponce N.º 13 y Hermanos Pazmiño de Quito. Tel. 322-7153

26 MAR. 2012



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO JIMPER S.A.

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO JIMPER S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.001135** de 02 de Marzo de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... **EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.**

Quito, 02 de Marzo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(89093)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COMPROVIG CIA. LTDA.

- 1. **ANTECEDENTES.** La **COMPAÑÍA DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COMPROVIG CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 16 QUITO, el 5/2/2004, aprobada mediante Resolución No. 1179 de 22/3/2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22/4/2004.
- 2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Santo Domingo y reforma de estatutos de **COMPAÑÍA DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COMPROVIG CIA. LTDA.**, otorgada el 18 de Octubre de 2011 ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.005437** de 05 de diciembre de 2011.
- 3. **OTORGANTE.** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Jimmy David Loayza Ramos, en su calidad de gerente general de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo.
- 4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.005437** de 05 de diciembre de 2011 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Santo Domingo y la reforma de estatutos de **COMPAÑÍA DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COMPROVIG CIA. LTDA.**, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de **COMPAÑÍA DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COMPROVIG CIA. LTDA.**, del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Santo Domingo a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO. DOMICILIO. El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas."

Quito, 05 de diciembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Mrzo. 6-7-8 (89095)